



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No. 809 DE 2014

29 SEP 2014

**“Por la cual se publica el banco definitivo de proyectos elegibles de la
Convocatoria No. 675 de 2014”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.00511 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 675 de 2014 “Para el fortalecimiento de los nodos de innovación en TIC – temática: salud en instituciones del estado - 2014”.

Que en el marco de la Convocatoria No. 675 de 2014, se recibieron los proyectos y aquellos que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluados por un panel llevado a cabo entre el 25 de agosto y el 1 de septiembre de 2014; en consecuencia se publicaron los resultados preliminares el día 16 de septiembre del año en curso.

Que de acuerdo con el numeral 13 (cronograma) de los términos de referencia de la Convocatoria No. 675 de 2014, se estableció un período de aclaraciones, durante el cual se presentaron cuatro (4) solicitudes las cuales fueron atendidas en su totalidad por el área técnica, sin ser objeto de modificación el listado preliminar.

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 675 de 2014, de acuerdo con la calificación de los paneles evaluadores y con lo establecido en los términos de referencia.

Que de acuerdo con el numeral 11 (banco de elegibles) de los términos de referencia, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados para ser



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

809

financiados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato.

A partir de la fecha de dicha comunicación, y pasados quince (15) días calendario sin haber recibido la totalidad de la documentación solicitada se entenderá que desisten de su interés por contratar y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 675 de 2014.

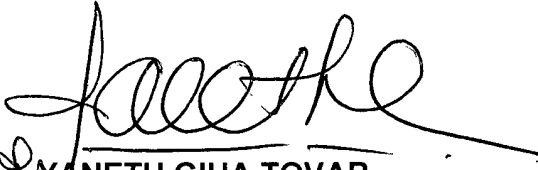
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las entidades seleccionadas para ser financiadas las instrucciones, condiciones y documentación para suscribir los contratos y/o convenios respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 675 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **29 SEP 2014**


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla

Carrera 7 B bis N° 132 - 28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co